



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte. N° 627.285

SANTA FE, 26 de marzo de 2015.

VISTAS estas actuaciones en las que obra proyecto de reforma del Régimen de Compras y Contrataciones aprobado por resolución C.S. n° 392/12 y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas obedecen a adecuaciones en los procedimientos de compras y contrataciones y fortalecen, al propio tiempo, el control interno;

Que ha intervenido el Programa de Adecuación e Integración de la Normativa de la UNL, no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO, habiendo emitido opinión favorable la Unidad de Auditoría Interna y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración y la Secretaría Económico-Financiera, así como lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Modificar el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL integrado por el Reglamento de Compras y Contrataciones y por el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, de conformidad con el Texto Ordenado que en Anexo se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, tomen nota la Secretaría Económico – Financiera y las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Generales de Administración, de Personal y Haberes y de Compras y Contrataciones y pase a la Unidad de Auditoría Interna a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 22

MMM

Fdo: Abog. Albor A. CANTARD – Rector

Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO – Secretario General

Abog. María de los Milagros DENNER – Secretaria Administrativa.